



I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
 SECCION PATENTES COMERCIALES  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DECRETO N° 21**

Castro, 22 DE FEBRERO DE 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 09.01.2018  
 Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : INMOBILIARIA ALTO CASTRO LTDA.  
 RUT : 76.415.916-0  
 ROL : 2-6159  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : OFICINA ADMINISTRATIVA  
 DOMICILIO PARTICULAR :  
 DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°1277, PISO 2; OFICINA 13

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVEST.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ROSA ENRIQUETA BAHAMONDE  
 ENC.(S) RENTAS Y PATENTES



JUAN VERA SANHUEZA  
 ALCALDE